



Asociación Española de Técnicos de Enfermería, Emergencias, Sanitarios y Sociosanitarios.

COMUNICADO

Los Técnicos en Emergencias Sanitarias no son "conductores de ambulancias"

La Agencia EFE no refleja la realidad del servicio confundiendo al personal sanitario con meros transportistas y empresarios.

AETESYS, Asociación Española de Técnicos de Enfermería, Emergencias, Sanitarios y Sociosanitarios quiere poner de manifiesto su repulsa ante la continua confusión que se siembra desde algunos medios de comunicación en cuanto a las características de su profesión.

Todo viene a colación de un artículo publicado el pasado 23 de marzo por la Agencia EFE y que han compartido diversos medios en el que se hace referencia a una entrevista al gerente de la Federación Nacional de Empresarios de Ambulancias (ANEA), Javier Rodríguez, en el que se afirma que "los conductores de ambulancias califican su situación de lamentable". AETESYS no está en absoluto de acuerdo con el término "conductores de ambulancias" cuando se refieren a los Técnicos en Emergencias Sanitarias (TES).

El periodista que elabora la información confunde a los empresarios, dueños de la ambulancias, con los TES, que son personal sanitario, no meros transportistas, denominándolos erróneamente conductores. En la información se hace referencia a la situación insostenible que están sufriendo los dueños de las ambulancias -NO sus profesionales- ante la subida del combustible.

En este caso AETESYS podría denunciar las condiciones laborales de los Técnicos en Emergencias Sanitarias o por la falta de reconocimiento de nuestra profesión, pero no por condiciones ajenas a la misma. Por ello AETESYS quiere aclarar que las ambulancias pertenecen a empresas concesionarias elegidas en concurso público o a servicios públicos, pero en ningún caso a los TES que prestan el servicio en los recursos.

Por tanto, los TES no pueden estar obviamente en el encuentro para tratar las condiciones económicas complicadas debido a la subida de combustibles, algo que concierne a las empresas concesionarias, no a los TES.